MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2020 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID N° 374.908.

ADENDA N° 3 (TRES)

Arroyos y Esteros; 08 de junio de 2020.

Señores:
PROVEEDORES y DNCP
Presente:

La Convocante, Municipalidad de Arroyos y Esteros, emite la presente **ADENDA N° 3 (TRES)**, en el marco del procedimiento de contratación de referencia, a los efectos de modificar los plazos establecidos en el SICP, incorporar al PBC nuevas disposiciones vigentes y realizar algunas correcciones a los documentos del llamado, según se detalla a continuación: ----------

1) PLAZOS

se modifican los plazos publicados a través del SICP, quedando los mismos de la siguiente manera:

a) Fecha tope de consultas: 09/06/2020 – 16:00 horas
b) Fecha tope de presentación de ofertas**: 12/06/2020 – 08:00 horas**
c) Fecha de apertura de ofertas: **12/06/2020 – 08:30 horas**

2) SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PUNTO 2, inciso "a"

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".

Se incorpora la disposición emanada de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4°**, que dice:

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para

justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada

3) SECCIÓN CRITERIO DE EVALUACIÓN – EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS EN OBRAS

DONDE DICE:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Constancia de RUC emitida por la SET.
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Copia de contratos/facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
5. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **70**% de la oferta presentada.
6. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

DEBE DECIR

1. Constancia de RUC emitida por la SET.
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Copia de contratos/facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
5. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **70**% de la oferta presentada.
6. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
7. Documento que acredite experiencia de 10 años en el rubro de la construcción.

4) SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN – EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Se realiza la presente aclaración en este punto, según se detalla:

DONDE DICE:

- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2013/2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de aulas escolares

DEBE DECIR:

- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los años 2013/2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de aulas escolares.

5) SECCIÓN CRITERIOR DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

DONDE DICE:

- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra.**
- Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **5 años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

DEBE DECIR

- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra.**
- Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **5 años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Acreditar documentadamente que cuenta como mínimo con (3) tres empleados inscriptos en el IPS.

Atentamente.

Francisco Bernal
ENCARGADO U.O.C.)